

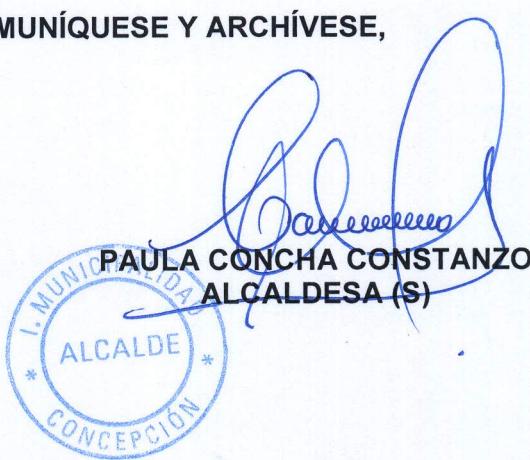
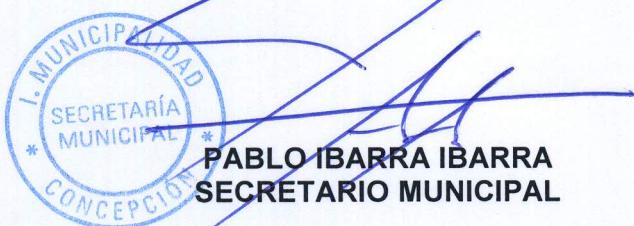
CONCEPCIÓN, 10 de mayo de 2013.-

Nº 199 / VISTOS: la nota de fecha 7 de mayo de 2013, del Club Social y de Deportes Concepción, por la que solicita permiso especial para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el evento de celebración de "Día de la Madre", en los Campos Deportivos Nonguén ubicados en camino a Nonguén Nº 2015, de esta Comuna; el VºBº emitido por la Dirección Jurídica, estampado al reverso de la solicitud, de fecha de ayer; teniendo presente, lo dispuesto en inciso tercero del artículo 19 inciso 3º de la Ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; y lo dispuesto en el Artículo N° 7 N° 36 de la Ordenanza N° 5, de 16 de diciembre de 2002, sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso primero, 62 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO

- 1.- Otórguese autorización especial transitoria, los días 10, 11 y 12 de mayo de 2013, para el expendio y consumo de bebidas alcohólicas en el evento de celebración del "Día de la Madre", a desarrollarse en las dependencias de los Campos Deportivos Nonguén, ubicados en camino a Nonguén Nº 2015, de esta Comuna, evento organizado por el **CLUB SOCIAL Y DE DEPORTES CONCEPCIÓN**.
- 2.- Procédase por parte de la **Dirección de Administración y Finanzas**, a través del Departamento de Patentes y Rentas Municipales, a cobrar los derechos municipales correspondientes por concepto de permiso especial, en la forma dispuesta en el artículo 7 N° 36, de la Ordenanza Local N° 5, de 16 de diciembre de 2002, Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



DISTRIBUCIÓN:

- Señor Director Jurídico
 - Señor Director de Control
 - Señor Director de Administración y Finanzas
 - Interesados
 - Archivo
- PH/yr